

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. CD-48-2023-0123

CONTRATO No:	CD-48-2023-0123
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
CONTRATISTA:	SALES INMOBILIARIA S.A. – NIT 890102508-7
SUPERVISOR:	MELINA ISABEL ARAGON ANAYA - JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS.
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO TECNICO Y OPERATIVO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
VALOR:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$234.528.000) M/L, incluido el Iva

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron, **MELINA ISABEL ARAGON ANAYA - JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS**, en calidad de Supervisor, **EDGARDO FRANCISCO SALES SALES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7476355, quien actúa en nombre y representación legal de **SALES INMOBILIARIA S.A.** con NIT. 890102508-7 y **MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS**, en calidad de Secretaría General del Distrito, delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	<i>Será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.</i>
FECHA DE INICIACIÓN:	15 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$234.528.000) M/L, incluido el Iva
VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$234.528.000) M/L
VALOR PAGADO:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$234.528.000) M/L
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 0

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202302155	\$ 22.400.000,00	SALES INMOBILIARIA S.A	PAGO PARCIAL	24005127	\$ 22.400.000,00	28/5/2024
202302155	\$ 10.528.000,00	SALES INMOBILIARIA S.A	PAGO PARCIAL	24005132	\$ 10.528.000,00	28/5/2024
202302155	\$ 22.400.000,00	SALES INMOBILIARIA S.A	PAGO PARCIAL	23009207	\$ 22.400.000,00	19/5/2023
202302155	\$ 22.400.000,00	SALES INMOBILIARIA S.A	PAGO PARCIAL	23012476	\$ 22.400.000,00	20/6/2023
202302155	\$ 22.400.000,00	SALES INMOBILIARIA S.A	PAGO PARCIAL	23015721	\$ 22.400.000,00	12/7/2023
202302155	\$ 22.400.000,00	SALES INMOBILIARIA S.A	PAGO PARCIAL	23018684	\$ 22.400.000,00	3/8/2023
202302155	\$ 22.400.000,00	SALES INMOBILIARIA S.A	PAGO PARCIAL	23031354	\$ 22.400.000,00	7/12/2023
202302155	\$ 22.400.000,00	SALES INMOBILIARIA S.A	PAGO PARCIAL	23023767	\$ 22.400.000,00	28/9/2023
202302155	\$ 22.400.000,00	SALES INMOBILIARIA S.A	PAGO PARCIAL	23030292	\$ 22.400.000,00	7/12/2023

Versión 2.2

Fecha de aprobación: 31/01/2024

CÓDIGO: MA-GC-F-012

202402921	\$ 22.400.000,00	SALES INMOBILIARIA S.A	PAGO PARCIAL	24007645	\$ 22.400.000,00	28/5/2024
202402921	\$ 22.400.000,00	SALES INMOBILIARIA S.A	PAGO PARCIAL	24007644	\$ 22.400.000,00	28/5/2024
TOTAL					\$ 234.528.000,00	

GARANTÍAS:

En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 que establece la no obligatoriedad de garantías.

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan los informes de supervisión como evidencias de ejecución.
- 2.- Que el contratista declara expresamente que el **DISTRITO** cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.
- 3.- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.
- 4.- Se deja constancia que el **DISTRITO NO** impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITO

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los (6) días del mes de mayo del 2026.


EDGARDO FRANCISCO SALES SALES
Contratista


MELINA ISABEL ARAGON ANAYA
Supervisor


MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
secretaria general

Versión 2.2

Proyectó: Danna Barrios Cantillo - Auxiliar administrativo - Secretaría General del Distrito.

Revisó: Julieth Maury Cure - Asesora Externa - Secretaría General del Distrito.

Revisó: Dinellys Zapata Barrios - Asesor externa - Secretaría General del Distrito.

Aprobó: José Caicedo Feoli - Jefe de Oficina de Contratación - Secretaría General del Distrito.

Fecha de aprobación: 31/01/2024